CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAINIA

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO

SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA CON RECURSO HUMANO, PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAINIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FEBRERO DE 2026

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Contraloría General de la República -Gerencia Departamental de Guainía, requiere mantener en perfecto estado de limpieza sus instalaciones, en cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad, aspecto que redundará en beneficio de sus funcionarios y clientes. Adicionalmente, es necesario contar con el servicio de cafetería para la atención de los servidores públicos de la Dependencia, así como de sus clientes externos.

De conformidad con las resoluciones orgánicas 5044 y 5045 del 09 de marzo de 2000 y la resolución reglamentaria 0060 del 12 de marzo de 2008, artículo noveno, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con el perfil y competencias requeridas para realizar las actividades que se contratarán ó que existiendo es insuficiente o no se cuenta con la disponibilidad necesaria, entendiendo que esto ocurre *"Cuando aun existiendo personal de planta, éste sea insuficiente para la atención de la actividad requerida".* Es así como, la Gerencia de Talento Humano desde la vigencia 2007, luego de verificar que la servidora pública que ocupa el cargo de auxiliar operativo, nivel asistencial, grado 01, se encuentra desarrollando labores de mensajería y por lo tanto no puede realizar las labores de aseo y cafetería.

Por lo anterior y considerando que, para la realización de los objetivos descritos anteriormente, la CGR –Gerencia Departamental de Guainía, tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones 2026, la contratación del Servicio Aseo, Limpieza y Cafetería con recurso humano, para sus instalaciones, es viable iniciar un proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA, que permita escoger una firma que preste sus servicios en esta área, a fin de solucionar las necesidades anteriormente señaladas.

La presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOPII, para la vigencia fiscal del año 2026, de la Contraloría General de la República.

Teniendo en cuenta lo anterior, la GDC de Guainía, recurre a la modalidad de selección por MINIMA CUANTIA por SECOPII.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 OBJETO

El objeto del presente contrato es:

PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INTEGRAL CON DOS (2) OPERARIAS, CON PERSONAL UNIFORMADO Y SIN INCLUIR ELEMENTOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral tercero de los estudios previos

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

2.2 Clasificación UNSPSC

La Clasificación hasta el cuarto nivel de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Códigos UNSPSC	Descripción
76111501	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA

2.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

2.3.1 Alcance del objeto.

Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería el cual deberá cubrir las necesidades que se relacionan y el sitio donde se prestará el servicio corresponde a la sede física de la Gerencia Departamental de Guainía de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 15 No. 7-33 piso 1º. de la ciudad de Inírida-Guainía.

PERSONAL REQUERIDO	JORNADA SEMANAL	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO
DOS (2) OPERARIAS	Establecida por ley	Sede de la Gerencia Departamental de Guainía, Dirección Calle 15 No 7-33 piso 1º.
UN 1 SUPERVISOR. (Según el caso, en la ciudad de Inírida, residente, o fuera del casco urbano, vía telefónica u otro medio de comunicación acorde) Las actividades de supervisión no generarán costos adicionales para la Entidad.	1 vez a mes	

- Prestar el servicio ejecutando labores de aseo y mantenimiento de la planta física interna y externa durante 8 horas al día.
- Prestar los servicios de aseo y limpieza de pisos, puertas, internas y externas, ventanas, cortinas, elementos de trabajo, muebles y enseres y equipos de oficina y baños, y todas las actividades que deban efectuarse para mantener en perfecto estado de limpieza e higiene.
- Mantener en un buen estado de limpieza e higiene los equipos de cafetería como vajilla, greca y los espacios locativos destinados a cafetería.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

- Realizar el suministro de tintos, aromáticas y agua a cada uno de los servidores públicos de la Gerencia Departamental que se encuentran ubicados en las oficinas de la Gerencia.

La sede física cuenta con un (1) piso con un área total de 530 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera:

- Grupo de responsabilidad fiscal: oficina abierta con seis (6) puestos de trabajo
- Recepción y secretaria: oficina abierta cuatro (4) puestos de trabajo
- Despacho: oficina abierta con un (1) puesto de trabajo y un baño
- Grupo de Vigilancia Fiscal: Sistema de oficina abierta con nueve (9) puestos de trabajo
- Grupo de Participación Ciudadana: con siete (7) puestos de trabajo
- Grupo de Cobro Coactivo: oficina abierta con dos (2) puestos de trabajo
- Cafetería, quiosco de reuniones
- Tres (3) baños para damas y caballeros.
- Una (1) bodega en el Despacho que sirve de almacén
- Oficinas Contralores Provinciales: Oficinas abiertas con dos (2) puestos de trabajo
- Oficina de Sistemas: oficia abierta con un (1) puesto de trabajo; tiene la UPS, y los sistemas de red
- Una (1) oficina abierta donde se encuentra ubicado el archivo central de la GDC de Guainía.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. La empresa debe tener en cuenta que el número de operarios requeridos son DOS (2) y que deben cancelarle todos los gastos de personal requeridos; (salario, prima de servicios, cesantías y sus intereses, auxilio de transporte, vacaciones, suministro de vestido y calzado de labor, aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) aportes parafiscales a los que esté obligado y demás obligaciones laborales.

2. La persona que designe el contratista deberá cumplir una jornada laboral máxima de cuarenta (40) horas semanales, de lunes a viernes en las instalaciones de la entidad ubicadas en la calle 15 No. 7-33, piso 1º. en la ciudad de Inírida-Guainía.

3. Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad, a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe.

4. La persona designada por el contratista siempre deberá vestir un uniforme apropiado para la labor contratada, siendo obligatorio su uso mientras permanezca en las instalaciones de la entidad ubicadas en la calle 15 No. 7-33, piso 1º. en la ciudad de Inírida-Guainía.

5. Todos los trámites y servicios serán desarrollados en la ciudad de Inírida-Guainía, conforme a los requerimientos del contrato y del supervisor de este.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

6. La persona designada por el contratista deberá portar el carné de la entidad contratista, que lo identifique como contratista, en un lugar visible.

7. La persona debe ser mayor de edad.

8. Igualmente, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1) **Servicio de aseo y cafetería:**

Limpieza:

- Barrer, trapear, lavar, desmanchar y brillar pisos.
- Limpiar y desmanchar paredes.
- Barrer y lavar patios.
- Limpiar, desmanchar y brillar muebles.
- Desocupar y lavar puntos ecológicos y papeleras.
- Limpiar y desinfectar teléfonos.
- Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos.
- Limpiar y brillar placas y letreros.
- Limpiar escritorios, divisiones y mesas.
- Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas y computadores
- Lavar, desmanchar y desinfectar baños.
- Limpiar y desempolvar persianas.
- Lavar y limpiar cortinas.
- Limpiar y desempolvar archivadores y archivos.
- Limpiar los vidrios de puertas y ventanas interiores y exteriores.
- Limpieza de fachadas de las instalaciones.
- Abastecer los baños de los suministros necesarios que deben ser facilitados por la CGR.
- Preparar y distribuir bebidas frías y calientes.
- Recolección y traslado de basuras dentro de las instalaciones y desde las instalaciones al punto de recolección.
- Limpieza de vidrios y fachadas
- Manejo y reciclaje de basuras
- Limpieza de rejillas y cañerías
- Otras labores inherentes en desarrollo al objeto del contrato.

Cafetería

- Preparar y servir técnica e higiénicamente las bebidas tales como agua, tinto y aromática y distribuirlos a los funcionarios en las dependencias con una frecuencia mínima de dos veces una en la mañana y una en la tarde; aunque deberá tenerse preparadas estas bebidas para consumo de los funcionarios en la cafetería, durante la jornada laboral.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

2) La Contraloría General de la República suministrará en forma permanente, los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de aseo y cafetería.

3) Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de personal, este deberá ser reemplazado cumpliendo con las características y cualidades señaladas en estos términos de referencia

4) Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, cuando medie solicitud del funcionario encargado de ejercer la supervisión de la ejecución del contrato.

5) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.

6) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo; todas las indemnizaciones serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

7) La entidad no asumirá ningún compromiso contractual ni legal en el tema prestacional que genere o llegare a generar la contratación de la prestación de servicio de aseo y cafetería.

8) La Contraloría General de la República –Gerencia Departamental de Guainía se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad correspondientes al contratista y al personal que ha sido asignado para la ejecución del contrato. La Contraloría podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio.

A su vez el contratista debe suministrarle a la entidad copia de las hojas de vida del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato. El seguimiento en la ejecución por parte de la Contraloría General de la República –Gerencia Departamental de Guainía será permanente.

2.3.2 Obligaciones del contratista.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el contrato en estricto cumplimiento al objeto y a las condiciones técnicas exigidas. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con quien ejerce control y vigilancia del acto contractual (supervisor) una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato, siempre y cuando tenga lugar.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

- Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
- Previa terminación del presente contrato, se deberá suscribir el acta de liquidación, siempre cuando tenga lugar, y el informe final de ejecución, avalado por el supervisor del proceso.

Obligaciones Específicas a Cargo del Contratista:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
2. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
3. Asignar DOS (2) operarias en los horarios establecidos por la CGR – Gerencia Departamental Colegiada Guainía.
4. Asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantener en firme a partir de la presentación de esta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación de contrato.
5. Recibir y responder por el uso adecuado y conservación de los elementos devolutivos que la CGR – Gerencia Departamental Colegiada del Guainía entregue para el servicio de cafetería, tales como: vajillas, vasos, cafetera, horno microondas, etc.
6. Prestar el servicio personalizado de suministro de tinto, aguas aromáticas o similares al personal que labora en la CGR – Gerencia Departamental Colegiada del Guainía, por lo menos dos (2) veces al día (garantizando el servicio a primera hora del día y de la tarde); así como a los visitantes y asistentes a reuniones a cualquier hora del día.
7. Entregar al personal asignado las dotaciones de ley; igualmente, mensualmente dotar a dicho personal con todos los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo y en especial garantizar que las operarias del servicio de aseo cuenten con los elementos de protección personal (EPP), de conformidad con el protocolo de Bioseguridad de la Contraloría General de la República.
8. El personal suministrado por el contratista deberá cumplir con la disponibilidad solicitada por la CGR – Gerencia Departamental Colegiada del Guainía, de tal manera que se cubran las necesidades.
9. Comunicar por escrito el envío del personal asignado o de algún cambio.
10. Reemplazar con personal adicional e inmediatamente, las operarias que no se presenten a ejecutar las obligaciones del contrato.
11. Las operarias designadas por el contratista deben realizar los servicios diarios de: lavado, desinfección y mantenimiento de los servicios sanitarios, lavamanos, enchapes de paredes, pisos, espejos, lámparas, escaleras, papeleras de baños, corredores, cortinas, escritorios, muebles de oficina y enseres en general, ventanas, cocineta, neveras, horno microondas, greca, utensilios de cocina, puertas interiores y exteriores, etc. Y demás actividades relacionadas en el protocolo de bioseguridad. El supervisor del contrato hará estricto seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
12. Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos de cafetería.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

13. El contratista deberá capacitar y entrenar a las operarias designadas para la ejecución del contrato en los siguientes temas:
 - Proceso de reciclaje y separación en la fuente de los residuos sólidos
 - Protocolos de rutinas y desinfección de las unidades sanitarias.
 - Lavado de manos, protocolo y etiqueta para la atención de la cafetería y manipulación de alimentos.
14. Realizar el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos que pueden ser reciclados como papel, cartón, vidrio, plástico, etc., así como con la basura, en las respectivas bolsas de acuerdo con el color establecido para tal fin.
15. Normas de bioseguridad, manejo de productos, medidas preventivas, riesgos y accidentalidad en el sitio de trabajo.
16. El personal que presta los servicios de aseo y cafetería deberá portar en lugar visible, la credencial de identificación con el logotipo de la empresa.
17. La compañía contratada deberá contar con todos los permisos que se requieran en desarrollo de la actividad.
18. Los recursos mínimos exigidos para la ejecución del contrato deben contemplarse en los recursos materiales y humanos exigidos obligatoriamente para la prestación del servicio previendo que su no presentación, constituirá incumplimiento grave da las obligaciones del contrato, sujetos a las sanciones respectivas.
19. Todo el personal debe reunir las condiciones de idoneidad, de acuerdo con sus funciones, y cumplimiento las normas legales que regulan la materia.
20. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato designado, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio, acompañadas de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales. Esta misma obligación será exigible de inmediato cuando se presente cualquier cambio en el personal que atiende el servicio. El personal que prestara el servicio debe presentarse al Supervisor al momento de la iniciación del contrato.
21. Cancelar al personal adscrito a la ejecución del contrato los salarios (dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes) y prestaciones sociales correspondientes.
22. Cancelar los parafiscales a que haya lugar.
23. Cumplir con el suministro de elementos de aseo, de conformidad con la propuesta presentada.
24. En general dar estricto cumplimiento al protocolo de Bioseguridad adoptado por la Contraloría General de la República.

2.3.3 Obligaciones de la Entidad Contratante:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega del servicio y/o insumos en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.3.4 Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso será de **OCHO (8) MESES y QUINCE (15) DIAS,** esto es entre el **16 de marzo de 2026 y el 30 de noviembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de suscripción, perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, debe garantizar la prestación del servicio, desde el **16 de marzo de 2026 y el 30 de noviembre de 2026.**

2.3.4 Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Inírida, Departamento de Guainía, en la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República ubicada en la calle 15 No. 7-33, piso 1º.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás disposiciones legales que complementen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo.

Tal y como lo contempla el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con el procedimiento establecido para la mínima cuantía.

De conformidad con lo establecido el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad, la MENOR CUANTÍA para

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

la Contraloría General de la Republica en el Nivel desconcentrado para la presente vigencia fiscal 2026 equivale a 350 S.M.L.M.V. o sea la suma de hasta ($148.826.925)

Así mismo, la MÍNIMA CUANTÍA, la cual no podrá exceder el 10% de la menor cuantía para la Contraloría General nivel desconcentrado para la presente vigencia fiscal 2026, es la suma de ($148.826.925)

Que la presente convocatoria no excede el 10% de la MENOR CUANTÍA, razón por la cual la modalidad de contratación será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, tal como tal como lo establece el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SEGÚN VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

VIGENCIA	CANTIDAD DE OPERARIAS	MESES	VALOR UNITARIO PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PROMEDIO PRESUPUESTO
2026	2	8 MESES	**$ 8.074.724**	**$ 64.597.792**
2026	2	15 DIAS	**$ 4.037.362**	**$ 4.037.362**
VALOR TOTAL				**$ 68.635.154**

Fuente: Cotizaciones radicados 2025ER0024533 y 2025ER0003785

El valor del estimado del contrato asciende a la suma de: **SESENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($68.635.154)**, incluido, IVA y todos los impuestos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 52526 del 17 de febrero de 2026, Rubro presupuestal A-02-02-02-008-005, SERVICIOS DE SOPORTE, el periodo de: **OCHO (8) MESES y QUINCE (15) DIAS,** esto es entre el **16 de marzo de 2026 y el 30 de noviembre de 2026**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2026	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	$ 68.635.154

Nota: El valor total de la propuesta, no podrá sobrepasar la suma anteriormente señalada, so pena de que la propuesta respectiva sea RECHAZADA

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO.

Análisis del Sector.

La Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental de Guainía en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad. Desde el punto de vista de la conveniencia para la entidad, la entrega del bien o los bienes objeto de suministro debe estar libre de todo gasto, impuesto, gravamen, por lo tanto, el oferente debe incluir en el costo su capacidad organizacional, técnica, operativa y financiera para cumplir con el objeto contractual.

Aspectos generales.

Se realizó el estudio económico del sector, relacionado con la prestación de servicios de aseo y cafetería, acorde con el objeto del proceso de contratación, mediante análisis comparativo y sondeo del mercado mediante cotizaciones solicitadas a empresas dedicadas a esta labor, lo que permitirá obtener el valor promedio de la presente contratación.

Se busca contar con una persona natural o jurídica idónea que cuente con los servicios requeridos por la entidad, atendiendo al lugar de ubicación, calidad y experiencia que permita la correcta ejecución del contrato.

En tal sentido la Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental de Guainía adelantará el proceso de selección de contratista a fin de celebrar contrato de prestación de servicios de aseo y cafetería, con el oferente que ofrezca el mejor precio teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Ss. del Decreto 1082 de 2015 y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

Análisis desde la perspectiva legal.

El objeto de la presente contratación es de carácter licito, el cual se adelantará bajo la modalidad de invitación publica de MÍNIMA CUANTÍA, en atención a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la finalidad de cara al objeto contractual es la celebración de un contrato de prestación de servicios de aseo y cafetería.

Análisis desde la perspectiva comercial.

Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta, la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado, encontrando que el mismo cuenta con varias personas naturales o jurídicas con

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

establecimientos de comerció que se dedican a la prestación de estos servicios, teniendo en cuenta que se pretende contratar servicios de aseo y cafetería.

En este orden, existe en el mercado una amplia oferta de proveedores que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, por nombrar algunos de ellos, tenemos:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
TECMOVIL BOYACA	suministrostecnicosoluciones@gmail.com
R & G SOLUTION GROUP S.A.S.	gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
M&D ASEO INTEGRAL S.A.S.	Jhoely.linares@gmail.com
CBN MAAS S.A.S.	comercialcbnmaas@gmail.com
INTEGRASEO S.A.S.	licitaciones@integraseo.com.co

Perspectiva financiera.

Por tratarse de un proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, no es menester solicitar indicadores financieros de los futuros oferentes, por su parte, se requiere de idoneidad y experiencia, la cual es solicitada para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Perspectiva organizacional.

El servicio que se pretende adquirir mediante el presente proceso de selección requiere que el futuro contratista cuente con las condiciones mínimas exigidas en la parte técnica de este documento a fin de cumplir con el objeto contractual que satisface la necesidad de la entidad.

Aspecto Técnico.

Atendiendo a los requerimientos técnicos de la entidad que permiten satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, es importante precisar que existe a nivel nacional un gran número de posibles oferentes con capacidad técnica, jurídica y financiera a efectos de suplir la necesidad manifestada, la cual se deberá ejecutar en las instalaciones de la entidad en la ciudad de Inírida-Guainía.

Para el presente contrato se establecen las condiciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran estipuladas en el numeral 2.3 del presente documento.

Plan de Adquisición de Bienes y Servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2026, con codificación UNSPSC 90101700 servicio de Cafetería y 76111501 Servicios de Limpieza de edificios.**

Participes del proceso de contratación: Podrá participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social le permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes

80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas.

Capacidad de la Entidad estatal: Desde el punto de vista financiero y presupuestal la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 52526 del 17 de febrero de 2026 Rubro "A-02-02-02-008-005" denominado "SERVICIOS DE SOPORTE – SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA" de conformidad con las características técnicas establecidas, sin que se evidencien riegos financieros.

Análisis y Estudio de Mercado.

Para conocer el valor del servicio a adquirir en el mercado local, se solicitó cotización a diferentes empresas del sector, con la descripción de las especificaciones técnicas requeridas, a saber:

La GDC de Guainía, recibió dos (2) cotizaciones para la vigencia 2026 y se tuvo como referencia el precio promedio del mercado, que resulto de sumar el valor total de las cotizaciones y dividirlos entre el número total de cotizaciones recibidas con las cuales se realizó la siguiente comparación, que arrojó un valor promedio para DOS (2) OPERARIAS así:

VIGENCIA	CANTIDAD DE OPERARIAS	MESES	VALOR UNITARIO PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PROMEDIO PRESUPUESTO
2026	2	8 MESES	**$ 8.074.724**	**$ 64.597.792**
2026	2	15 DIAS	**$ 4.037.362**	**$ 4.037.362**
VALOR TOTAL				**$ 68.635.154**

Fuente: Cotizaciones radicados 2025ER0024533 y 2025ER0003785

El Estudio de Mercado basado en las cotizaciones presentadas es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública, a través de su página www.colombiacompra.gov.co, realiza un análisis de la oferta dentro del clasificador de bienes y servicios bajo el código 76 correspondiente a *"Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos",* el cual es acorde con los servicios requeridos por la entidad, hace una descripción de la contratación anual, contratos en plataforma, proveedores, modalidad de contratación, entre otros.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

7. FORMA DE PAGO

El servicio suministrado en ejecución del presente contrato se pagará por mensualidades vencidas, mediante la presentación de la respectiva factura de venta generada por la prestación del servicio y la certificación del servicio prestado, suscrita por el Gerente Departamental o por el Supervisor designado.

Los pagos se efectuarán previo trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República y previa programación en el PAC.

Así mismo, deberá presentar la certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), la convocatoria se limitará a MiPymes si se cumplen los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

Las MiPymes interesadas en participar deberán manifestar su interés en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, acreditando su condición de MiPymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, en la que se acredité mínimo un (1) año de existencia.

En las convocatorias limitadas a MiPymes se aceptará solamente las ofertas de MiPymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por MiPymes y promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

Las MiPymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente pliego.

Por lo anterior, los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el interesado (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) dirigida a la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La mencionada comunicación deberá manifestar la expresión clara del interés de participar solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes y deberá ser radicada única y exclusivamente a través del portal único de contratación SECOP II

La presente convocatoria se limitará MiPymes, siempre y cuando se cumpla las condiciones previstas anteriormente en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para tal fin.

CRITERIO PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate respecto al menor precio entre dos (2) o más oferentes, la Contraloría General de la República GDC de Guainía adjudicará la contratación de acuerdo con lo previsto en artículo 35 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad jurídica:

Para personas jurídicas: Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
- Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
- Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
- Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
- Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

- Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
- Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.

Para personas naturales

Se tendrá en cuenta:

- Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es que tenga la mayoría de edad y que no haya sido declarado en interdicción.
- Que se encuentren inscritos en cámara de comercio y tengan registro mercantil vigente y al día con sus obligaciones legales.
- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que la persona demuestre tener por lo menos seis (6) meses de haberse registrado ante la cámara de comercio o la autoridad competente, respecto de la fecha de cierre del proceso.
- Que el establecimiento de comercio posea renovación del registro mercantil vigente.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
- Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
- Que la persona no posea antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.
- Que la persona este cotizando al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos en salud y pensión. Sobre el monto mínimo.
- Que posea registro único tributario RUT actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto2620 de 2014.
- Acreditación de la situación militar cuando aplique

Documentos de prueba del cumplimento de requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o certificado de establecimiento de comercio (persona natural), con una fecha de expedición no superior a treinta 30 días en relación con la fecha fijada para la presentación de la propuesta, donde conste que la constitución de la persona jurídica es superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de este proceso de selección
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).
- Copia del registro único tributario actualizado.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

- Copia de cedula del representan legal.
- Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal).
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Acreditación de experiencia mínima requerida en el apartado correspondiente.
- Certificación de paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Experiencia Mínima.

El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de UN (1) contrato cuyo objeto sea igual o esté relacionado con prestación de servicios de aseo y cafetería, además que el valor ejecutado sea igual o superior al valor estimado del presente contrato expresado en SMMLV.

Factor de selección: EL PRECIO

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se transcribe:

Numeral 4: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

De acuerdo con lo anterior solo se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio; en caso de que no cumpla se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

10. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

RIESGOSNÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso para garantizar la publicidad

RIESGO NÚMERO 2. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las obligaciones del contrato
CONSECUENCIA	No adquisición o adquisición deficiente de los elementos requeridos
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.

RIESGO NÚMERO 3. NO PAGO DE SALARIOS A TERCEROS	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral respecto al personal destinado para la ejecución del contrato
CONSECUENCIA	Posibles reclamaciones de terceros
PROBABILIDAD	Posible

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo

11. GARANTÍAS.

El proponente favorecido, deberá constituir una garantía única en favor de la Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental de Guainía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyos asegurados/beneficiarios sean la CGR – Gerencia Guainía y los terceros afectados, y que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución de esta y de sus adicciones, si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y seis (6) meses más.

De salarios y prestaciones sociales e Indemnizaciones: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este, para asegurar el pago de estos al personal que emplee el contratista.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Amparo autónomo contenido en póliza anexa, que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, en una cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo que designe el Despacho de la Gerencia, mediante comunicación escrita, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con el Título III, Capítulo I de la Resolución Organizacional OGZ-0862-2024 del 16 de abril de 2024, expedida por el señor Vice Contralor en funciones de Contralor General de la República.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberán ceñirse a la reglamentación interna de la entidad.

13. ACUERDO COMERCIAL

13.1 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales dentro de los cuales se indica en el numeral 8 la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ibidem donde se define un estudio simplificado para la Mínima Cuantía, así´ como lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional derivadas de Acuerdos o Tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta través de la modalidad de mínima cuantía, es decir, que no excede el 10% de la menor cuantía.

La información fue verificada directamente en la página web de Colombia compra eficiente a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cualessonaplicables-los-acuerdos-comerciales

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo en los formatos señalados por la C.G.R y bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012.

La liquidación por muto acuerdo podrá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co

facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato (art. 171 CPACA).

Inírida, febrero 23 de 2026

JOSÉ VLADIMIR MANCERA BORJA
Gerente Departamental de Guainía

Proyecto: Aneyder Jimenez Fajardo, Profesional Especializado 03 GDCG
Reviso: Weslly Johan Saavedra Parra, Profesional Universitario 02-Apoyo Jurídico GDCG
Aprobó: José Vladimir Mancera Borja

Calle 15 No. 7-33 P. 1, Código Postal 940001 Tel (098)5656266/354 • cgr@contraloria.gov.co